



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO - ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFRECIMIENTOS PARA CONTRATAR UNA BANCA DE INVERSIÓN QUE VALIDE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS FORESTALES EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, REALICE UN DIAGNOSTICO Y ESTRUCTURE E IMPLEMENTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN.

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2015



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Contenido

1.	ANTECEDENTES PROYECTOS FORESTALES.....	4
2.	JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN	8
3.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	9
4.	OBJETO	9
	FASE I – DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIA DE VENTA:.....	10
	FASE II –IMPLEMENTACIÓN Y ENAJENACIÓN	10
5.	ALCANCE DEL OBJETO	11
	FASE I – DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIA.....	11
	FASE II – IMPLEMENTACIÓN Y ENAJENACIÓN	13
6.	CRONOGRAMA DEL PROCESO	15
7.	FORMA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL OFRECIMIENTO	15
8.	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	17
9.	ACLARACIONES A LOS OFRECIMIENTOS.....	17
10.	LA OFERTA.....	17
	DOCUMENTOS A ANEXAR POR PARTE DEL OFERENTE.....	22
11.	REQUISITOS HABILITANTES	24
12.	METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS OFRECIMIENTOS.....	27
	REVISIÓN DE LA OFERTA	27
	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	28
	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.....	28
A)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	29
B)	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES:	29
	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA	30



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

EVALUACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA.....	30
CRITERIOS DE DESEMPATE	31
13. DESIGNACIÓN DE EL (LOS) OFERENTE (S) ELEGIDO(S)	32
14. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN.....	32
15. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.....	32
16. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS.....	32
17. OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE SELECCIONADO.....	34
EL OFERENTE SELECCIONADO TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:	34
18. DURACIÓN DEL CONTRATO	35
19. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	35
INFORMES FASE I – DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN	36
A. INFORME 1 (5%):	36
B. INFORME 2 (25%):	36
C. INFORME 3 (30%)	37
INFORMES FASE II – IMPLEMENTACIÓN Y ENAJENACIÓN	37
D. INFORME 4 (10%)	37
E. INFORME 5 (10%)	38
F. INFORME 6 (10%)	38
G. INFORME PARA LIQUIDACIÓN DE LA ASESORÍA (CLOSING DOCUMENT) (10%).....	39
GENERALIDADES RESPECTO DE LOS INFORMES.....	39
20. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	40
21. COMISIÓN DE ÉXITO	42
22. GARANTÍAS	43
23. CESIÓN DEL CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	43
24. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	44
25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	44



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES

1. ANTECEDENTES PROYECTOS FORESTALES

Durante el período comprendido entre los años 2004 a 2007, FINAGRO a través de operadores forestales regionales estableció mediante la modalidad del contrato de cuentas en participación una superficie aproximada de 8.000 hectáreas de plantaciones forestales comerciales de las especies “Melina”, “Teca”, “Ceiba” y “Pino” en diferentes departamentos de Colombia. Actualmente FINAGRO a través de su Dirección Forestal lleva a cabo las actividades de seguimiento y monitoreo de los siguientes proyectos de “Melina”, “Teca”, “Pino” y “Ceiba”, operados por Monterrey Forestal - PIZANO, “CONIF”, “CORMAGDALENA”, “REFOCOSTA” y Reforestadora Industrial de Antioquia – “RIA”, distribuidos en 57 proyectos que suman alrededor de 5.807 hectáreas ubicadas en los departamentos de Cesar, Magdalena y Antioquia, así:

- Proyectos Operados por Monterrey Forestal – PIZANO

Corresponde a 22 proyectos con plantaciones de “Melina”, donde PIZANO actúa como socio de FINAGRO, y que suman un área 3678.1, con la siguiente localización geográfica:

NO.	PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO	ESPECIE	HECTÁREAS ACTUALES
1	EL ZANJON	CESAR	Valledupar	04/10/2004	MELINA	79,4
2	GARZON	CESAR	Valledupar	04/10/2004	MELINA	86,1
3	TUNAL ARRIBA	CESAR	Valledupar	04/10/2004	MELINA	111,9
4	LA ESPERANZA	CESAR	Valledupar	04/10/2004	MELINA	43,3
5	EL DILUVIO	CESAR	Valledupar	24/06/2005	MELINA	161,9
6	LA PAZ	CESAR	Codazzi	08/07/2005	MELINA	11,6
7	SANTA ROSA	MAGDALENA	Sab de San angel	28/03/2005	MELINA	188,8



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECI-MIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

NO.	PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO	ESPECIE	HECTÁREAS ACTUALES
8	SAHARA	CESAR	Becerril	25/08/2005	MELINA	41,6
9	SANTA CATALINA	CESAR	Becerril	11/08/2005	MELINA	55,6
10	CIENEGUETA	MAGDALENA	Sab de San angel	23/04/2006	MELINA	401,6
11	LA MARIELA	MAGDALENA	Fundación	19/03/2004	MELINA	474,0
12	PAN DE AZUCAR - MARACAS	CESAR	Codazzi	12/04/2005	MELINA	63,3
13	BELLA LUZ	MAGDALENA	Fundación	06/05/2006	MELINA	44,6
14	HORIZONTE - LA CONCEPCION	MAGDALENA	Sab de San angel	31/03/2006	MELINA	45,7
15	DURANIA	CESAR	Copey	10/01/2006	MELINA	360,8
16	ARIZONA	CESAR	Becerril	20/12/2005	MELINA	136,7
17	EL MILAGRO-VIGIA	MAGDALENA	Sab de San angel	03/02/2006	MELINA	191,5
18	EL QUINDIO	MAGDALENA	Sab de San angel	01/03/2006	MELINA	147,3
19	MARCHENA	CESAR	Codazzi	02/08/2005	MELINA	451,4
20	VILLA CHOLA	MAGDALENA	Sab de San angel	27/02/2004	MELINA	268,6
21	SAN ISIDRO	MAGDALENA	Plato	01/10/2004	MELINA	187,6
22	MARCHENA OROZCO	CESAR	Codazzi	24/10/2006	MELINA	124,8



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- Proyectos Operados por “CONIF”

Corresponde a 16 proyectos con plantaciones de la especie “Teca”, donde CONIF actúa como operador y administrador.

El área aproximada de 927.5 hectáreas, está se encuentran distribuida de la siguiente manera:

NO.	PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO	ESPECIE	HECTÁREAS ACTUALES
1	LOS MANGOS	MAGDALENA	Sab de San angel	25/02/2006	TECA	3,9
2	CANAGUAY	MAGDALENA	Sab de San angel	31/05/2006	TECA	15,8
3	EL CASTILLO / EL CARMEN	MAGDALENA	Pivijay	31/05/2006	TECA	47,0
4	MIRELLA	MAGDALENA	Sab de San angel	31/05/2006	TECA	9,4
5	BELLA VISTA	MAGDALENA	Sab de San angel	31/05/2006	TECA	10,11
6	LAS VEGAS	MAGDALENA	Pivijay	31/05/2006	TECA	78,2
7	RANCHO NUEVO/MADIAN	MAGDALENA	Pivijay	31/05/2006	TECA	51,0
8	LA ISABEL	CESAR	Codazzi	31/05/2006	TECA	23,2
9	BUENOS AIRES	CESAR	Codazzi	03/03/2005	TECA	52,76
10	EL CARMEN / LOTE TERRENO	MAGDALENA	Sab de San angel	31/05/2006	TECA	63,26
11	EL PITAL / FORTUNA	MAGDALENA	Sab de San angel	09/03/2005	TECA	67,7
12	LA FORTUNA	MAGDALENA	Alagarrobo-San angel	19/11/2003	TECA	146,6



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

13	BETULIA	MAGDALENA	Sab de San angel	11/05/2005	TECA	176,4
14	LA DIVISA	MAGDALENA	Sab de San angel	31/05/2006	TECA	33,6
15	COSTA RICA	CESAR	Becerril	26/02/2004	TECA	142,37
16	LA ESPERANZA	MAGDALENA		31/05/2006	TECA	6,2

- Proyectos Operados por CORMAGDALENA

Corresponde a 17 proyectos con plantaciones de las especies “Melina”, “Teca” y “Ceiba”, en los cuales CORMAGDALENA, actúa en calidad de gestor y administrador, 15 de ellos se encuentran ubicados en el departamento de Magdalena y los 2 restantes en el Cesar.

El área aproximada es de 591,19 hectáreas, y se encuentra distribuida de la siguiente manera:

NO.	PROYECTO	DEPARTAMENTO	MPIO	AÑO	ESPECIE	HECTÁREAS ACTUALES
1	CHICHARRA	CESAR	La Gloria	03/06/2005	Melina, Teca y Ceiba	14,9
2	LA VIRGEN	MAGDALENA	Plato	17/07/2006	Melina, Teca y Ceiba	9,3
3	TULCÁN	CESAR	La Gloria	27/01/2005	Melina, Teca y Ceiba	45,8
4	EL PANORAMA	MAGDALENA	Plato	17/07/2006	Melina, Teca y Ceiba	9,1
5	SAN CARLOS	MAGDALENA	Plato	27/01/2006	Melina, Teca y Ceiba	11,7
6	LA FLORESTA	MAGDALENA	Plato	27/01/2006	Melina, Teca y Ceiba	34,0
7	CUATRO ESQUINAS	MAGDALENA	Plato	03/05/2005	Melina, Teca y Ceiba	19,7
8	LOS ALCAZARES	MAGDALENA	Plato	28/04/2005	Melina, Teca y Ceiba	24,09
9	RUBY TERESA	MAGDALENA	Plato	03/05/2005	Melina, Teca y Ceiba	32,4
10	LOS BAGRES	MAGDALENA	Plato	03/05/2005	Melina, Teca y Ceiba	65,0



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

11	SAN CARLOS	MAGDALENA	Plato	03/05/2005	Melina, Teca y Ceiba	19,3
12	LAS LLAVES N. 10	MAGDALENA	Plato	27/06/2005	Melina, Teca y Ceiba	18,3
13	LA UNIÓN – EL UNO	MAGDALENA	Zapayan	03/04/2004	Melina, Teca y Ceiba	7,8
14	CHIMBORAZO	MAGDALENA	Zapayan	03/04/2004	Melina, Teca y Ceiba	74,8
15	LA GLORIA	MAGDALENA	Zapayan	03/04/2004	Melina, Teca y Ceiba	22,0
16	SAN JOSÉ	MAGDALENA	Zapayan	03/04/2004	Melina, Teca y Ceiba	144,6
17	EL QUINDÍO	MAGDALENA	Zapayan	03/04/2004	Melina, Teca y Ceiba	38,4

- Otros proyectos forestales

En el municipio de Vegachí (Antioquia) se ubica el proyecto denominado “Bélgica” con 143 hectáreas plantadas en la Especie Pinus Oocarpa operado por RIA.

En el municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena), se ubica el proyecto denominado “La Gloria” con 415 hectáreas plantadas en la especie “Teca”, el cual opera en asocio con “Refocosta”.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

FINAGRO, en aras de estimular el desarrollo de las plantaciones comerciales en zonas prioritarias para este tipo de proyectos con esquemas de cuentas en participación, realizó la inversión en los proyectos mencionados, actuando como socio no visible en la mayoría de ellos y realizando el seguimiento, por esto se considera que el trabajo de promoción y divulgación de este tipo de herramientas de inversión ya ha sido conocido e implementado por otros actores a nivel nacional, por lo que el objetivo de inversión se ha cumplido y por ende puede darse inicio a un proceso de enajenación de estas inversiones.

Así las cosas, FINAGRO en su calidad de socio de las cuentas en participación de los proyectos forestales, requiere la contratación de una Banca de Inversión que valide la metodología de



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

valoración de los proyectos forestales en cuentas en participación, realice un diagnóstico y estructure e implemente el proceso de enajenación para todos los proyectos mencionados o parte de ellos según el diagnóstico que sea realizado.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que celebre FINAGRO no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el manual de contratación de FINAGRO, al cual puede acceder ingresando a la página web www.finagro.com.co, siguiendo la ruta: Quienes Somos / Contratación / Manual de Contratación.

CAPÍTULO II - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

4. OBJETO

El FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO – está interesado en recibir ofrecimientos para contratar una Banca de Inversión que valide la metodología de valoración de los proyectos forestales en cuentas en participación, realice un diagnóstico y estructure e implemente el proceso de enajenación, para transferir a un tercero la participación que FINAGRO tiene actualmente en los proyectos forestales (para todos o parte de ellos según el diagnóstico que sea realizado) mediante un proceso que maximice el valor de la enajenación y en consecuencia, el monto de los recursos a ser recibidos,

La Banca de Inversión deberá desarrollar un proceso conformado por dos fases, Así: **Fase I** Diagnóstico, valoración y diseño de estrategia de venta y **Fase II** Implementación y enajenación.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Para el cumplimiento de este objeto la Banca de Inversión podrá considerar el modelo de valoración que actualmente utiliza FINAGRO para este tipo de proyectos, tomar de él los elementos necesarios y generar unos precios de venta probables de manera individual por proyecto, en grupos de proyectos y del programa en general, incluyendo los análisis contables, financieros, económicos y de precios de mercado, así como elementos jurídicos del negocio de enajenación.

Fase I – Diagnóstico, Valoración y Diseño de Estrategia de Venta:

Para la primera fase, la Banca de Inversión deberá tener en cuenta los siguientes objetivos:

- a. Recopilar la información necesaria para las labores de diagnóstico y análisis de los proyectos, partiendo de los insumos que FINAGRO suministre sobre los mismos.
- b. Realizar el diagnóstico y organización de la información integral para cada uno de los proyectos forestales, así como su conjunto por tipo de proyectos y del programa en general, con el fin de contar con insumos para que los posibles compradores puedan realizar sus ofertas de compra.
- c. Efectuar la valoración de los proyectos partiendo de los modelos que se encuentran diseñados por FINAGRO, realizando las validaciones o ajustes que considere necesarios, tomando de ellos los elementos para diseñar y presentar la estrategia de enajenación que propenda por la maximización del valor de la participación que FINAGRO tiene en el programa Forestal y en consecuencia, en el monto de los recursos a recibir.

Fase II –Implementación y Enajenación

Para la segunda fase, la Banca de Inversión deberá alcanzar los siguientes objetivos:



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- a. Implementar la estrategia que incentive la participación de inversionistas tanto nacionales y/o extranjeros, en el proceso de enajenación de la participación que tiene FINAGRO en los proyectos forestales mencionados en la presente invitación.
- b. Realizar todas las actividades necesarias para la implementación de las acciones definidas en la Fase I hasta la materialización del proceso de enajenación de las participaciones en los proyectos forestales.

5. ALCANCE DEL OBJETO

Para el logro de los objetivos enunciados en el punto anterior, se han identificado las siguientes actividades a realizar por la Banca de Inversión Oferente seleccionado en cada Fase:

Fase I – Diagnóstico, Valoración y Diseño de Estrategia

- Recopilar toda la información relativa a los proyectos forestales en donde tiene participación FINAGRO a partir de información de los operadores, información directa de FINAGRO o información de terceros necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
- Efectuar un diagnóstico integral, financiero, contable, comercial, técnico, legal, organizacional y administrativo del programa forestal de FINAGRO, con el propósito de poder determinar, cuantificar y modelar los factores que afectan la viabilidad financiera, legal, técnica, operativa y administrativa, como criterio para el proceso de valoración.
- Valorar el programa Forestal de FINAGRO, utilizando como punto de partida el modelo de valoración actualmente utilizado, realizando las validaciones o ajustes que considere necesarios, tomando de ellos los elementos para presentar una estructura de valoración que pueda ser utilizada en estos procesos de enajenación considerando los proyectos de manera individual, grupal o como programa.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- Contratar, bajo su propio costo y riesgo, los servicios que considere necesarios para cumplir con la correcta ejecución de esta fase del Contrato.
- Analizar, diseñar y proponer diferentes estrategias para la enajenación de las participaciones de los proyectos Forestales que permitan a FINAGRO tomar la opción más conveniente.
- Realizar una labor de pre mercadeo que sirva de punto de partida en la evaluación y búsqueda de posibles inversionistas.
- Presentar comparativamente las ventajas y desventajas de cada uno de los esquemas propuestos y brindar los elementos de juicio a la alta dirección y a la Junta Directiva de FINAGRO, para que seleccionen la estrategia más adecuada.
- Recomendar la metodología y parámetros para la fijación del precio mínimo de la transacción y acompañar a FINAGRO en la fijación del mismo.

En caso de que la estrategia propuesta no sea aprobada por FINAGRO, esta no se desarrollará y en consecuencia no se implementará la segunda fase del Contrato, en este caso le será pagado a la Banca de Inversión lo correspondiente a la primera fase, en la forma y porcentajes definidos en los presentes términos de referencia.

- Adelantar todas las demás actividades que el Oferente seleccionado considere convenientes y necesarias para el logro de los objetivos propuestos en esta Fase.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Fase II – Implementación y Enajenación

- Llevar a cabo el proceso de organización de la información para que los posibles compradores efectúen en la Fase II los análisis necesarios para poder realizar las propuestas de compra por proyecto, por grupo de proyectos o del programa en su totalidad
- Diseñar, estructurar, e implementar el programa de promoción nacional e internacional del proceso de venta de la participación de FINAGRO de acuerdo con la estrategia seleccionada en la Fase I (en adelante el proceso) que incluya entre otros, lo siguiente: objetivos, estrategia, cronograma de actividades y eventos a realizar.
- Acompañar a FINAGRO en las gestiones que con ocasión de la enajenación de la participación en el programa Forestal que deban realizarse y elaborar los análisis y documentos que le sean requeridos y que permitan la culminación exitosa del proceso.
- Adelantar, una vez aprobado el programa de promoción, las actividades definidas en este, las cuales son previas a la apertura del proceso de enajenación.
- Elaborar los memorandos de información, desarrollar los procesos de publicidad y difusión nacional e internacional, y elaborar todos los documentos que se requieran para que los inversionistas e interesados en el proceso puedan hacerse parte del mismo.
- Atender a los posibles inversores y entregar la información que se considere necesaria previa celebración de los acuerdos de confidencialidad que correspondan.
- Oferente seleccionado que corresponderá a una Banca de Inversión, deberá coordinar y acompañar las visitas de campo de los potenciales inversionistas donde se encuentran los



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

proyectos, así como las reuniones en las instalaciones de FINAGRO que se requieran durante el desarrollo del proceso.

- Brindar asesoría a FINAGRO en el proceso legal y en la elaboración de las minutas de los contratos a que haya lugar, de acuerdo con las características de la estructuración del proceso.
- Atender las inquietudes de los interesados en participar en el proceso y en las audiencias que se realicen para precisar las condiciones y términos del esquema seleccionado, incluyendo la elaboración de respuestas a las preguntas que se formulen o la preparación, en caso de requerirse.
- Acompañar a FINAGRO en la evaluación de las Ofertas presentadas por los inversionistas interesados y proponer el orden de elegibilidad de las ofertas presentadas de acuerdo con el diseño del esquema de venta.
- Prestar asesoría en todos los aspectos técnicos, financieros y legales relevantes que se requiera como parte del desarrollo del proceso.
- Adelantar las demás actividades que el Oferente seleccionado considere convenientes y necesarias para el logro de los objetivos propuestos en esta Fase.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LOS PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PAGINA WEB	30 de abril de 2015
SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIÓN A LOS PRETÉRMINOS	30 de abril al 6 de mayo de 2015
AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PROCESO	7 de mayo de 2015
AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	11 de mayo de 2015
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PAGINA WEB Y APERTURA DE LA INVITACIÓN	11 de mayo de 2015
SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS	12 al 22 de mayo de 2015
CIERRE DE LA INVITACIÓN	27 de mayo de 2015
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	28 y 29 de mayo de 2015
COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES SOBRE LA OFERTA SELECCIONADA	1° de junio de 2015
OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	2 al 5 de junio de 2015
PROCESO DE CONTRATACIÓN	A partir del 9 de junio de 2015

7. FORMA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL OFRECIMIENTO

Los ofrecimientos deben ser presentados en las instalaciones de FINAGRO, ubicadas en la **Carrera 13 No. 28 — 17, Piso 5, de la ciudad de Bogotá D.C, en la urna dispuesta para el efecto en la Vicepresidencia de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el citado cronograma.** No se aceptarán ofrecimientos dejados en otro lugar, ni enviados por correo electrónico, ni los que



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en el mismo ofrecimiento y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento.

Los Oferentes deberán entregar sus ofrecimientos en original y una copia, numerados, con el contenido exigido en el Capítulo III y acompañado de los documentos relacionados en el numeral 2 del Capítulo III de los presentes términos de referencia.

El original y su copia deberán venir, cada una, dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente, con la indicación de si corresponden a original o copia, y dirigirse así:

FINAGRO

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL

CARERA 13 No. 28 – 17, PISO 5°

BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 3 DE 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

“NOMBRE DEL OFERENTE”



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

8. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán solicitar aclaraciones relacionadas con la invitación pública, vía correo electrónico a: forestal@finagro.com.co hasta la fecha señalada en el numeral 6 “cronograma del proceso” de los presentes Términos de Referencia.

La consulta y/o su respuesta no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de los ofrecimientos y en consecuencia las condiciones de los presentes Términos de Referencia y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación o adición a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

9. ACLARACIONES A LOS OFRECIMIENTOS

Antes del término para el cierre propuesto, todo oferente podrá presentar aclaraciones a los ofrecimientos realizados. De igual forma, FINAGRO podrá solicitar a los participantes las aclaraciones que considere necesarias respecto de los ofrecimientos formulados. Cualquier aclaración solicitada por FINAGRO no podrá modificar el ofrecimiento, so pena de no ser tenida en cuenta.

CAPÍTULO III - OFERTA Y FORMA DE SELECCIÓN

10. LA OFERTA

El interesado debe remitir su ofrecimiento con el contenido y orden que a continuación se indica:



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- i. **Datos Generales:** El ofrecimiento deberá contener una presentación de la sociedad, en la que se haga una descripción de los antecedentes, esquema organizacional, estructura y sedes nacionales y sus ubicaciones si es el caso. De igual forma, deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico, domicilio social del Oferente y dirección de sus oficinas.
- ii. **El Oferente:** Podrán participar en la presente invitación, Bancas de Inversión legalmente establecidas en Colombia, constituidas al menos con cinco (5) años de antigüedad a la presentación del ofrecimiento producto de la presente invitación pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y dos (2) años más, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no debe superar a treinta (30) días calendario al momento de presentar el ofrecimiento.
- iii. **Experiencia del Oferente:** El ofrecimiento deberá acompañarse de las certificaciones expedidas por un cliente o contratante, mediante las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos cinco (5) años, cuyos objetos y/o actividades deben estar relacionadas con la valoración y enajenación de empresas o participaciones accionarias. Las certificaciones deben contener la siguiente información: 1) Nombre del contratante. 2) Nombre del Oferente seleccionado. 3) Descripción de la actividad contratada y desarrollada. 4) Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. 5) El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. 6) Valor del Patrimonio de la empresa enajenada con corte al mes anterior de la fecha de venta 7) El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor y correcta ejecución del Contrato de la relación contractual correspondiente.
- iv. **Experiencia del Equipo de Trabajo:** En el ofrecimiento deberá presentarse el equipo de trabajo, el cual debe acreditar que parte de la experiencia se ha desarrollado en los últimos cinco (5) años, anexando igualmente sus copias de diplomas de formación académica, y tarjetas profesionales para aquellas profesiones cuyo ejercicio la requiere.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo: 1) Nombre del contratante. 2) Nombre del Oferente seleccionado. 3) Descripción de la actividad



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

contratada y desarrollada. 4) Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. 5) El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. 6) El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor de la relación contractual.

La información del equipo de trabajo deberá estar soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el presente numeral.

Para efectos del cálculo de la experiencia general mínima, exigida para cada uno de los profesionales que a continuación se describen, se tendrá como fecha para iniciar el cómputo, la fecha de obtención del título de profesional.

El equipo de trabajo debe contar por lo menos con los siguientes profesionales:

Cargo Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica
Director de Proyecto	Profesional en Economía o Administración o Ingeniería o Abogado, con estudios de postgrado en el área de mercado de capitales o economía o finanzas o legislación financiera o derecho financiero o administración de empresas	5 Años	<p>Debe presentar tres (3) certificados de experiencia diferentes como Director, codirector, o Asesor para la estructuración de procesos y/o proyectos de banca de inversión. Se entiende como director o codirector la persona responsable por los resultados y la coordinación del proyecto y de los grupos multidisciplinarios.</p> <p>a) Al menos dos (2) de los certificados de experiencia presentados deben corresponder a un proceso de asesoría de banca de inversión en empresas y/o proyectos nacionales y/o extranjeros,</p>



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

			<p>cuyo monto de la transacción haya sido igual o superior a \$1.000 millones de pesos COL en cada uno de los procesos.</p> <p>b). Al menos uno (1) de los certificados de experiencia presentados, diferentes a las del literal a), debe corresponder a la Dirección o codirección de un proceso de banca de inversión para enajenación de una empresa que corresponda a una transacción igual o mayor a \$1000 Millones COL.</p>
Asesor Financiero	Profesional en economía o administración o contador o ingeniería, con estudios de postgrado en finanzas o administración de empresas o economía o evaluación de proyectos o mercado de capitales o finanzas corporativas o Banca de Inversión.	5 Años	<p>Debe presentar tres (3) experiencias diferentes como asesor financiero en proyectos o procesos de Banca de Inversión, donde se hayan elaborado modelos financieros para proyección de los estados financieros de proyecto(s) y/o empresa(s) y/o para la valoración del proyecto y/o empresa(s), esta experiencia puede ser reemplazada con una (1) o varias certificaciones que correspondan a 2 años de experiencia en la elaboración de modelos financieros para empresas del sector agropecuario.</p> <p>Al menos una (1) de las experiencias presentadas, debe corresponder a un proceso o asesoría de banca de inversión para enajenación.</p>



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Asesor Forestal	Profesional en Ingenierías: Forestal, Agronómica, Agrícola, Agroindustrial o ambiental con experiencia demostrada en manejo de proyectos forestales comerciales o comercialización de madera	3 Años	Debe presentar tres (3) experiencias diferentes en el manejo, seguimiento o administración de proyectos forestales comerciales y/o comercialización de madera.
Asesor Jurídico	Profesional en derecho con conocimientos en derecho comercial	5 Años	Debe presentar tres (3) experiencias diferentes en procesos de enajenación de bienes o manejo de contratos comerciales de cuentas en participación.
Asesor Comercial	Profesional en administración, ingeniería, economía, diseño, o mercadeo.	5 Años	Debe presentar tres (3) certificaciones diferentes como comercial de un proceso de enajenación, relacionada con la preparación y oferta del activo a transferir. Al menos una (1) de las certificaciones presentadas, debe corresponder a un proceso o asesoría exitosa de banca de inversión para enajenación de una inversión o empresa relacionada con temas agrícolas o forestales.

NOTA. Se aclara que FINAGRO no suministrará personal y que el ofrecimiento debe incluir todo el equipo necesario tanto humano como tecnológico y que, por tanto, su vinculación y prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- a) **Valoración económica del ofrecimiento:** En el ofrecimiento deberá señalarse el valor de la oferta.

Todo ofrecimiento debe incluir el valor del IVA en forma desagregada y manifestar si es auto retenedor del IVA, retención en la fuente, etc.

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano.

El precio deberá incluir cualquier actividad relacionada con el objeto contractual, no se pactaran precios adicionales variables por asesorías de cualquier tipo que requiera la Banca de Inversión para cumplir el objeto de la Invitación.

- b) **Información financiera:** El ofrecimiento deberá acompañarse de los estados financieros comparativos con el año anterior, a corte diciembre de 2014, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador, de ser el caso, dictaminados por el Revisor Fiscal, Los Estados Financieros deberán presentarse en moneda Colombiana. De igual, forma deberá anexar la declaración de renta del último período gravable.

Con esta información se verificará que: **1.** El capital de trabajo sea igual o mayor al 30% del valor de la oferta, **2.** El índice de endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)*100 sea menor o igual al 70%, el índice de liquidez sea igual o mayor a 1,2 veces.

DOCUMENTOS A ANEXAR POR PARTE DEL OFERENTE

El ofrecimiento deberá acompañarse de todos los documentos a que se refiere el numeral No.10 que se encuentra en el capítulo III de la presente invitación, y adicionalmente de los siguientes:



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- Carta de presentación del ofrecimiento (Anexo 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica con capacidad para comprometerla con el ofrecimiento y la suscripción del contrato, en la cual manifieste que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.

De igual manera, en dicha carta expresará que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO. También expresará, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente.

- El ofrecimiento como tal en el mismo orden contemplado en la presente invitación.
- Original del certificado de existencia y representación legal con vigencia expedición no superior a un (1) mes al momento de presentar el ofrecimiento, expedido por la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Original o copia del certificado de antecedentes disciplinarios del oferente y su representante legal, expedido por la procuraduría general de la nación, con fecha de expedición no superior a tres meses.
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal, expedido por la contraloría general de la república, donde conste el número de identificación, como también el NIT de la persona jurídica oferente.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- Certificación del revisor fiscal y en caso de no existir éste, del representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral y riesgos laborales de los trabajadores y los aportes parafiscales correspondientes.
- Formulario de Información Básica SAR-ANEXO-009, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del oferente. Documento que se presenta como Anexo 1, junto con el Instructivo para su diligenciamiento.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
- Declaración de renta del último período gravable y/o estados financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte.

11. REQUISITOS HABILITANTES

FINAGRO verificará los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico. Esta verificación determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

Certificado de constitución, existencia y representación legal

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida con existencia legal superior a cinco (5) años a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

ejecución del contrato y dos (2) años más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de oferta, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señaladas en los términos.

En caso que los oferentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, FINAGRO lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

Autorización para comprometer a la persona jurídica

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del código de Comercio.

Documentos de identificación del representante legal y la sociedad

Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

Copia del Registro Único Tributario de la sociedad.

Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada (Anexo 1).

Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

El oferente debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Si no se aporta en este plazo, o resulta que el oferente está en mora al momento de presentar la oferta, la oferta será rechazada.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El oferente, no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca con sanción vigente en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Certificación de no estar incurso en causal de disolución

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, si no está obligado legalmente a tener Revisor Fiscal, por un contador público independiente, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección. SI NO SE APORTA LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

12. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS OFRECIMIENTOS

Revisión de la Oferta

Previo a la calificación de las ofertas presentadas a la invitación pública, se verificará el cumplimiento de la experiencia del oferente de la siguiente manera:

Exigencias al Oferente y sus profesionales: Se verificará el cumplimiento de la experiencia mínima de la empresa y los profesionales que la integran, exigidos conforme las condiciones establecidas en el numeral 1 del Capítulo III de los presentes TR.

Documentos habilitantes de los oferentes: Se verificará el cumplimiento de la documentación aportada por el oferente conforme las exigencias contenidas en el Capítulo III del presente Documento.

TODA OFERTA PRESENTADA POR ALGÚN OFERENTE QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SERÁ DEVUELTA DESCALIFICADA Y SIN ADELANTARSE PARA ELLA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

La Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO, analizará y evaluará los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, salvo las que se refieren a los habilitantes jurídicos, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los mejores ofrecimientos, evaluando los aspectos relacionados a continuación y de conformidad con la siguiente metodología:



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Calificación de la Oferta

La calificación de las ofertas que superen la revisión inicial, se hará conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Técnica De La Oferta	600
Evaluación Económica De La Oferta	200
Evaluación Información Financiera	200
PUNTAJE MÁXIMO	1000

Evaluación Técnica de la Oferta

En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos.

En caso de prestarse dos o más ofertas, la evaluación de la oferta técnica se hará en las condiciones que se señalan a continuación:

CRITERIO		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO GRUPO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE		150	200	200
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	DIRECTOR DE PROYECTO	100	120	400
	ASESOR FINANCIERO	50	70	
	ASESOR FORESTAL	50	70	
	ASESOR JURIDICO	50	70	
	ASESOR COMERCIAL	50	70	
TOTALES		450	600	600



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

a) Experiencia específica del oferente

La experiencia específica se calificará aplicando la siguiente fórmula:

$$IC = EXP./32'000.000$$

Dónde:

IC: Índice de Calificación

EXP.: Sumatoria del valor transado en la enajenación de cada una de las empresas de que trata el ítem iii del numeral 10 que se encuentra en el Capítulo III del presente documento.

El máximo puntaje obtenible por concepto de experiencia específica será de 200 puntos y se determinará de la siguiente manera:

ÍNDICE DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
CUANDO EL IC SEA MAYOR O IGUAL A 1 y MENOR O IGUAL A 1,5	150
CUANDO EL IC SEA MAYOR O IGUAL A 1,5 y MENOR O IGUAL A 2	175
CUANDO EL IC SEA MAYOR A 2	200

b) Experiencia de los Profesionales:

Cada uno de los profesionales se evaluará individualmente, se otorgará el mayor puntaje al Oferente que certifique la mayor experiencia, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Posteriormente se sumarán los puntajes de cada profesional y de esta manera se calculará el puntaje obtenido para este criterio.

Evaluación Económica de la Oferta

Se otorgará el mayor puntaje al Oferente que formule el ofrecimiento de menor valor, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos.

Evaluación Información Financiera

Con la información suministrada de acuerdo con lo definido en el numeral 10 que se hace parte del Capítulo III del presente documento, se evaluará de la información financiera de la siguiente manera:

INDICADOR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
CAPITAL DE TRABAJO	40	70
ENDEUDAMIENTO	30	60
LIQUIDEZ	40	70
TOTAL	110	200



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Cada uno de los indicadores se evaluará individualmente, se otorgará el mayor puntaje al Oferente que presente el mayor capital de trabajo, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Se otorgará el mayor puntaje al Oferente que presente el menor índice de endeudamiento, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Se otorgará el mayor puntaje al Oferente que presente el mayor índice de liquidez, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres.

Posteriormente se sumarán los puntajes de cada Indicador y de esta manera se calculará el puntaje obtenido para este criterio.

Criterios de Desempate

Se entenderá que hay empate entre dos ofertas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos (2) o más ofertas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Se preferirá el oferente que luego de evaluar la totalidad de las certificaciones presentadas, según los requerimientos contenidos en el numeral 10 que hace parte del capítulo III acredite experiencia en procesos de enajenación de compañías con mayor valor patrimonial.

De persistir el empate se elegirá al ganador mediante un sorteo por balotas, para lo cual FINAGRO invitará a los OFERENTES empatados a una reunión en las instalaciones de FINAGRO en la cual escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que tenga el número mayor.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

13. DESIGNACIÓN DE EL (LOS) OFERENTE (S) ELEGIDO(S)

La selección de los ofrecimientos se realizará teniendo en cuenta el puntaje obtenido en cada uno de los ofrecimientos, de la calificación más alta a la más baja, de acuerdo a los factores de selección antes mencionados.

FINAGRO publicará en la página Web los resultados de la selección de Oferente seleccionado.

14. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

FINAGRO cuenta con el presupuesto que ampara el valor del contrato resultante de la presente invitación.

15. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO no responderá frente a los oferentes no favorecidos con la selección, FINAGRO expresa que la presente invitación a hacer ofrecimientos no lo obliga a llevar a cabo el proceso de contratación ni a celebrar el contrato correspondiente. De igual manera, FINAGRO podrá en cualquier momento, antes de la selección del ofrecimiento, ampliar los plazos dentro del proceso de contratación e igualmente desistir del proceso de contratación sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO. Es decir, que FINAGRO no adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo su invitación presenten oferta.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas por los oferentes las siguientes:

Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Cuando el ofrecimiento sea presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de referencia.

Cuando el ofrecimiento no sea subsanado, conforme a los requerimientos y dentro del término señalado por el FINAGRO.

Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

Cuando el oferente una vez requerido por la Entidad para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos del ofrecimiento, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que se fije para ello.

Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

Cuando para este proceso de invitación pública se presenten varias ofertas con el mismo oferente o sus integrantes.

Cuando FINAGRO verifique que el oferente presentó información o documentación falsa en la oferta.

Cuando la oferta no cumpla con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Las demás establecidas dentro de los términos de referencia de esta invitación.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

En caso que alguno de los oferentes incurra en alguna de las causales de rechazo descritas, FINAGRO informará por escrito de esta situación.

CAPÍTULO IV - ASPECTOS CONTRACTUALES

17. OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE SELECCIONADO

El oferente seleccionado tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

- A. Dar cumplimiento a los objetivos y alcances definidos en el presente documento
- B. Entregar los informes de que se mencionan en el presente capítulo.
- C. Garantizar que durante la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el equipo de trabajo ofertado se encuentre vinculado al desarrollo del mismo, de ser necesario realizar un cambio, el Oferente seleccionado deberá presentar hojas de vidas de profesionales con iguales o mejores condiciones técnicas y profesionales a las establecidas en los Términos de Referencia.
- D. Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de los servicios prestados.
- E. Pagar los aportes de los trabajadores y demás personal que disponga para la ejecución del contrato, al Sistema General de Seguridad Social en lo relativo a Plan Obligatorio de Salud - POS, Administradora de Fondos de Pensiones – AFP y Administradora de Riesgos Laborales. Deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- F. Preparar y realizar la logística de los eventos de la cesión de las participaciones que se requiera para los diferentes tipos de inversionistas.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- G. Realizar al menos un (1) road show (presentación a interesados) sobre el proceso de oferta de las participaciones en los proyectos forestales directos a los potenciales inversionistas.
- H. Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del contrato.
- I. Rendir los informes que el Gestor para la vigilancia y correcta ejecución del Contrato le requiera dentro de los plazos señalados en el presente Capítulo.
- J. Asistir a las reuniones a las que FINAGRO convoque.

18. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración para su Fase I de sesenta (60) días calendario los cuales podrán ser prorrogados previa solicitud y aprobación del Gestor para la vigilancia y correcta ejecución del Contrato que designe FINAGRO.

La Fase II tendrá una duración inicial de ciento veinte (120) días calendario, prorrogables conforme avance la etapa de enajenación, previa autorización del Gestor para la vigilancia y correcta ejecución del Contrato que designe FINAGRO.

La duración del contrato se contará a partir de la fecha indicada en el acta de inicio que suscribirán el Gestor para la vigilancia y correcta ejecución del Contrato del contrato y el Oferente seleccionado, previa aceptación de las garantías y seis (6) meses más para la primera fase.

19. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Para el pago del valor del contrato, el Oferente seleccionado deberá entregar como complemento de los informes que se describen a continuación, un documento que contenga la descripción de las actividades realizadas y la recopilación de los análisis y documentos que motivaron el desarrollo gestor de dichas actividades durante el período que comprende cada informe.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Los pagos a que haya lugar estarán sujetos al agotamiento de las actividades asociadas a cada uno de los informes. En caso de que el proceso se suspenda, solo se reconocerá el valor de las actividades efectivamente desarrolladas hasta ese momento.

El Oferente seleccionado deberá entregar los siguientes informes:

Informes Fase I – Diagnóstico y Valoración

El porcentaje relacionado en cada uno de los informes, corresponde a la porción que del valor del Contrato será pagado al oferente seleccionado correspondiente a una Banca de Inversión en cada caso.

A. Informe 1 (5%):

Este informe comprenderá el cronograma y el plan del trabajo a desarrollar por parte de la Banca de Inversión, señalando las actividades que realizará durante el plazo establecido hasta la culminación del proceso. Así mismo deberá señalar cada una de las actividades que desarrollarán los Profesionales de su equipo. Este informe se entregará a los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio del Contrato.

Este informe deberá contener como mínimo la descripción de las actividades a desarrollar, con el siguiente detalle: actividades, sub actividades y actividades de tercer nivel, indicando claramente la duración en tiempo de cada una, como mínimo en semanas, y los recursos involucrados para su cumplimiento.

B. Informe 2 (25%):

Deberá presentar los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades definidas en el capítulo 2, respecto a la Fase I, en relación con la organización de la información para que los posibles compradores efectúen la debida diligencia, diagnóstico y análisis de alternativas para el esquema de venta o vinculación de capital. Este informe debe ser entregado veinticinco (25) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del informe 1.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

C. Informe 3 (30%)

Deberá presentar los avances del proceso y los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades de estructuración de alternativas de esquemas empresariales para la optimización de la estructura financiera y administrativa, maximización de su valor patrimonial, metodología de valoración y estrategias de venta a los diferentes tipos de inversionistas, describiendo los resultados de la ejecución del resto de actividades definidas en Capítulo II.

El Informe debe incluir la entrega del (los) modelo (s) de valoración en el formato que FINAGRO indique así como una descripción sobre el (los) modelo(s) de valoración para la estrategia de venta seleccionada con las metodologías de valoración suficientemente explicada(s), los resultados, las corridas y las sensibilidades del (los) modelo(s) financiero(s) con su respectiva justificación para su respectiva aprobación, con la descripción de los supuestos, criterios y variables principales empleadas.

Este informe deberá entregarse a los cincuenta (50) días calendario de iniciado el contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio. FINAGRO tendrá cinco (5) días para presentar observaciones y el informe definitivo deberá entregarse a los sesenta (60) días calendario de iniciado el contrato.

Informes Fase II – Implementación y Enajenación

D. Informe 4 (10%)

Este informe se entregará una vez aprobada la estrategia de venta, y debe contener una descripción de los resultados y el avance de la ejecución del resto de actividades de la Fase I así como el Programa de Promoción, los documentos borradores del programa de enajenación y demás documentos legales del proceso a implementarse como sin limitarse a ello, avisos de oferta, reglamentos, cuadernillos, infomemos y demás documentos del proceso de venta a implementarse para los diferentes tipos de inversionistas. El informe debe incluir entre otros:

Las condiciones del proceso de vinculación de inversionistas estratégicos, los procedimientos para la presentación de ofertas y plazos.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Condiciones de la venta y si la misma se desarrollará de manera individual por proyectos, en grupos o para el total de proyectos, definiendo si se darán valores diferenciales con criterios de escala.

Condiciones de recepción, precalificación y preselección de los potenciales inversionistas.

De igual forma, en este informe se deben anexar los cuadernillos de ventas y demás documentos informativos para los diferentes tipos de inversionistas y la información que sobre el proceso podrá ser incluida en la página web de FINAGRO de considerarse pertinente.

Así mismo, deberá presentar los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades de avance del proceso de enajenación.

El informe debe incluir los cronogramas y todos los borradores de los documentos requeridos para dar inicio a la Oferta, incluyendo pero sin limitarse, a los mencionados dentro de las actividades definidas en el capítulo II, tales como los avisos, infomemos, reglamentos, cuadernillos y los documentos del proceso de venta a implementarse para los diferentes tipos de inversionistas.

E. Informe 5 (10%)

El Oferente seleccionado deberá presentar un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la primera etapa del proceso de enajenación. Dicho informe deberá contener una descripción de los resultados obtenidos durante esa etapa, y se presentará a los cinco (15) días calendario después de la presentación del informe No. 4.

F. Informe 6 (10%)

Deberá presentar los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades de avance y culminación del proceso de venta dirigido a los destinatarios de las siguientes fases, incluyendo entre otros, circulares promocionales, (por ejemplo, folletos, avisos de prensa, comunicaciones) sobre la venta de la participación en las cuentas en participación de los proyectos del programa



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

forestal; memorandos de información del proceso, resúmenes de las reuniones informativas y Road Shows con los diferentes tipos de inversionistas.

Debido a que este informe será la memoria histórica y documental del proceso, deberá presentar la descripción cronológica de las principales actividades realizadas y las decisiones adoptadas por los intervinientes, los resultados del proceso y los recursos recaudados. Este informe debe ser entregado ciento ochenta días (180) calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del Informe 5 siempre y cuando hayan pasado cinco (5) días calendario después de la fecha de adjudicación de las participaciones a los inversionistas seleccionados.

G. Informe para liquidación de la asesoría (Closing Document) (10%)

Este informe deberá contener un resumen de los resultados de todo el proceso de venta para los diferentes tipos de inversionistas del programa de enajenación e incluye los documentos relevantes para la memoria histórica del programa, actas, infomemos, y todos aquellos documentos o registros relacionados y pertinentes para este propósito.

Debe incluir una copia de los Reglamentos definitivos y de las respectivas adendas y copia de toda la documentación oficial expedida durante el proceso de enajenación.

Generalidades respecto de los informes

Los informes tendrán como destinatario la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO, , deben estar en idioma castellano, en texto impreso y en medio magnético, utilizando como mínimo las versiones de los programas Word, Excel y PowerPoint para Windows y Acrobat, libres de protección y ajustados a los requerimientos de FINAGRO.

La revisión y aprobación de cada uno de estos informes estará a cargo del Gestor para la vigilancia y correcta ejecución del Contrato del Contrato, y será requisito necesario para hacer efectivos los pagos correspondientes a favor del Oferente seleccionado.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Las aclaraciones o modificaciones solicitadas al Oferente seleccionado por parte del Gestor para la vigilancia y correcta ejecución del Contrato del Contrato deberán ser atendidas por aquel en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

20. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se pone de presente a los interesados en el presente proceso que no se entregarán anticipos.

La forma de pago del valor del Contrato a suscribir es la siguiente:

Fase	Pago	Descripción	Valor
I	Primero	Previa aprobación Informe No. 1 Cronograma y plan de trabajo	5%
I	Segundo	Previa aprobación Informe No. 2 Diagnóstico y Valoración	25%
I	Tercero	Previa aprobación Informe No. 3 Estructuración y Presentación de estrategias de venta	30%
Total Fase I			60%
II	Cuarto	Previa aprobación Informe No. 4 Estructuración programas promoción y venta	10%
II	Quinto	Previa aprobación Informe No. 5	10%
II	Sexto	Previa aprobación Informe No. 6	10%
Total Fase II			30%
Liquidación	Séptimo	Previa firma acta de liquidación	10%
TOTAL			100%



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Las actividades o productos que se hubiese entregado en alguno de los informes de avance y que para el cumplimiento del objeto de la Asesoría requieran actualización o modificación, no causarán sobrecostos o remuneración adicional.

Las actualizaciones o modificaciones de productos se encuentran incluidas dentro del monto de comisión fija a que hace referencia el presente numeral, durante los 180 días previstos para la ejecución del Contrato y hasta por un año más.

FINAGRO, se reserva el derecho de continuar o no con el Proceso de manera parcial o total en cualquiera de sus etapas y fases, sin que esto implique el pago de indemnización alguna a favor del Oferente seleccionado.

En este último caso sólo se reconocerá al Oferente seleccionado el pago correspondiente a las actividades efectivamente desarrolladas, de conformidad con lo previsto en el presente numeral.

La oferta económica Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la Asesoría. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo de la Banca de Inversión; honorarios y Asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la Asesoría; avisos de prensa, road shows, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación de la Asesoría; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para la Banca de Inversión y, en general, todos los costos en los que deba incurrir la Banca de Inversión para la cumplida ejecución de la Asesoría. FINAGRO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por la Banca de Inversión en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la Asesoría y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

De igual forma se entiende que el costo de la asesoría incluye la publicación por parte del Oferente seleccionado de al menos tres (3) avisos de prensa en un periódico de cobertura nacional, sobre el proceso de oferta de las acciones de la empresa a los potenciales inversionistas.

21. COMISIÓN DE ÉXITO

FINAGRO le reconocerá a la Banca de Inversión una comisión de éxito en el caso de que se ejecute la venta de la totalidad de la participación del programa forestal de FINAGRO.

No habrá lugar al pago de comisión de éxito al Oferente seleccionado, cuando el valor recibido por las participaciones que sean negociadas, sea menor o igual al monto de la inversión de FINAGRO en sus estados financieros con corte al mes anterior a la venta.

La comisión de éxito se liquidará de la siguiente manera:

VALOR COMISIÓN DE ÉXITO = VALOR PAGADO POR LAS ACCIONES QUE SE VENDAN X % COMISIÓN DE ÉXITO

El techo de la comisión de éxito es del 1,5%, el porcentaje de esta comisión que será reconocido de la siguiente manera:

En caso de que el comprador sea alguno de los interesados informados previamente por la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO	La Comisión de éxito será del 1%
En caso de que el comprador no sea alguno de los interesados informados previamente por la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO	La Comisión de éxito será del 1,5%

La Comisión de éxito se pagará en un sólo desembolso, una vez se surtan la totalidad de las exigencias legales que permiten determinar que la enajenación culminó exitosamente.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

22. GARANTÍAS

El oferente seleccionado deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, una Garantía a favor de particulares que ampare:

El cumplimiento del Contrato y las obligaciones derivadas del mismo, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el futuro Oferente seleccionado utilice para la ejecución del Contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En todo caso la anterior garantía deberá permanecer vigente durante todo el término de duración del Contrato su liquidación y durante el tiempo indicado en el presente numeral. La anterior garantía requiere de la aceptación por parte de FINAGRO.

Es deber del oferente seleccionado presentar la garantía acompañada de sus anexos y el original del respectivo recibo donde conste el pago de la correspondiente prima.

23. CESIÓN DEL CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

CESIÓN DEL CONTRATO: El contrato que resulte de la presente invitación no podrá ser cedido por el contratista salvo autorización expresa y escrita de FINAGRO.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

24. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

Mutuo acuerdo de las partes

Incumplimiento total de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia.

El incumplimiento parcial por parte del contratista, que a juicio del Gestor para la vigilancia y correcta ejecución del Contrato afecte de manera grave la cabal ejecución del contrato.

Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.

25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previa expedición de constancia de recibo a satisfacción por parte del Gestor para la vigilancia y correcta ejecución del Contrato del contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

FINAGRO

Cra 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA PARA RECIBIR OFRECIMIENTOS PARA CONTRATAR UNA BANCA DE INVERSIÓN QUE VALIDE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS FORESTALES EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, REALICE UN DIAGNOSTICO Y ESTRUCTURE E IMPLEMENTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionado comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados, firmaremos y ejecutaremos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la invitación del asunto.

Que asumimos todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la invitación hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Régimen:

Representante legal del Oferente:



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE
UNA BANCA DE INVERSIÓN**

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente: Ciudad:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. _____